

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2021-7581 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito 3.2021.03.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 3.2021.03 en el presupuesto municipal de 2021 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

a) MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1622 225.0100	Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos	50.000,00 €	320.000,00 €
1621 225.0101	Precio Público de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos	50.000,00 €	330.000,00 €
231 227.9901	Servicio de Atención Domiciliaria	30.000,00 €	290.000,00 €
Importe total		130.000,00 €	

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	130.000,00 €	2.831.711,73 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 31 de agosto de 2021.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.